

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

*RESOLUCIÓN de 12 de noviembre de 2013, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se crea el Registro General de Documentos, y el Registro Auxiliar núm. 1, del Área de Gestión Sanitaria Este de Málaga-Axarquía, en Torre del Mar, 29740 (Málaga).*

El artículo 9 del Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen las medidas organizativas para los servicios administrativos de atención directa a los ciudadanos, prevé que las Consejerías y Organismos Autónomos dispondrán, tanto en los Servicios Centrales como en sus Delegaciones, Direcciones o Gerencias Provinciales y en aquellos grandes centros administrativos en los que así se haya previsto, de un Registro General de Documentos en el que se admitirá y anotará todo escrito o comunicación que sea presentado o que se reciba destinado a cualquier órgano de las Administraciones Públicas. De igual forma se anotarán y cursarán los escritos y comunicaciones oficiales dirigidos a los particulares o a otros órganos administrativos.

El artículo 10 del mencionado Decreto, prevé que los órganos administrativos que dispongan de un Registro General de Documentos podrán establecer los Registros Auxiliares necesarios para facilitar la presentación de escritos y comunicaciones, así como para racionalizar los procedimientos administrativos; debiendo comunicar todos los asientos que efectúen al Registro General de Documentos del cual dependan.

En dicho sentido, consta petición razonada de la Dirección Gerencia del Área de Gestión Sanitaria Este de Málaga-Axarquía, del Servicio Andaluz de Salud, justificando la necesidad de unificar los Registros del Hospital Axarquía y del Distrito Torre del Mar, tras la creación del Área Sanitaria; y la solicitud de apertura de un Registro Auxiliar.

Por todo ello, la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud propone la creación del Registro General de Documentos del Área de Gestión Sanitaria Este de Málaga-Axarquía, en C/ Finca El Tomillar, s/n, de Torre del Mar, 29740 (Málaga); y del Registro Auxiliar núm. 1, sito en C/ Infantes, núm. 42, de Torre del Mar (Málaga); siendo el horario de atención al público de 9,00 a 14,00 h de lunes a viernes, en días laborables.

A la vista de cuanto antecede, y en el uso de las competencias otorgadas en el Decreto 152/2012, de 5 de junio, y en el Decreto 4/2013, de 9 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales y del Servicio Andaluz de Salud,

#### R E S U E L V O

Primero. Autorizar la creación del Registro General de Documentos del Área de Gestión Sanitaria Este de Málaga-Axarquía, en C/ Finca El Tomillar, s/n, en Torre del Mar, 29740 (Málaga).

Segundo. Autorizar la creación del Registro Auxiliar núm. 1, en C/ Infantes núm. 42, de Torre del Mar (Málaga).

Tercero. Suprimir los Registros Generales de Documentos del Hospital Axarquía y del Distrito Torre del Mar.

Cuarto. La presente Resolución entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 12 de noviembre de 2013.- El Director Gerente, José Luis Gutiérrez Pérez.